

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2019-00322.

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos procesales pertinentes las notificaciones aportadas, previstas en los artículos 291 y 292 del C.G.P., de la demandada **HAYDEE RUBIO GUZMÁN**. Así mismo, previo a continuar con el trámite procesal respectivo, requiérase al memorialista para que acredite en debida forma la notificación del auto admisorio a la señora **JANIRA NEIRA QUINTANA**. Lo anterior en concordancia con lo previsto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

<p>JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY</p> <p>LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE ESTADO N 78 FIJADO HOY 11 DE JUNIO DE 2021 A LA HORA DE LAS 8:00 AM</p> <p> Martha Isabel Barrera Vargas</p>
--

CD.

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b05ae607cc42a1ea8e66a3325dc6734d6f5554d8c2a78bd882b014a29937633

Documento generado en 10/06/2021 03:51:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**